JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo 16 de 2022

Se allega memorial por medio del cual se pretende dar por notificada por conducta concluyente a la ejecutada Vania Alejandra Arenas Ponce que se encuentra en las mismas condiciones del que fuera analizado con anterioridad en proveído del 3 de marzo de esta anualidad, de manera que no se accederá a la solicitud además porque dicho documento fue allegado desde un correo electrónico que no corresponde al informado en el escrito de demanda, de manera que no hay certeza que se trate del correo personal de dicha ejecutada.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: No tener por notificada por conducta concluyente a Vania Alejandra Arenas Ponce por las razones expuestas en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

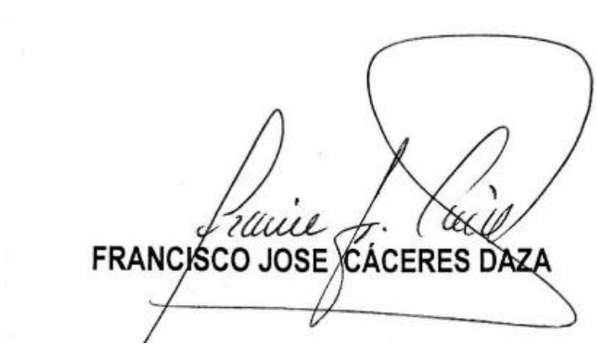

FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 17 de marzo de 2022.

María Angélica Ramírez Durán
Secretaria